



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9595

16/04/2020

21978

**AUTOR/A:** RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Consejo de Ministros celebrado el 14 de abril prolongó hasta el 20 de mayo el plazo de presentación de declaraciones y autoliquidaciones de impuestos para pymes y autónomos con el objetivo de mitigar el impacto económico provocado por la crisis del COVID-19.

El Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, pretendía también dar un mayor margen a los gestores y asesores fiscales para recopilar la información necesaria para cumplir con las obligaciones fiscales de sus clientes en un momento de gran dificultad por los efectos de la emergencia sanitaria.

La moratoria permitió a 3,4 millones de contribuyentes, que representan el 95% de empresas y autónomos, disponer de una liquidez de 3.558 millones de euros.

Madrid, 21 de mayo de 2020